

Usuarios ANTP

del transporte de carga



Reconocimiento de Salud e Higiene

MEJORES PRÁCTICAS EN LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE FRENTE AL COVID-19

BASES DE OPERACIÓN



Reconocimiento de Salud e Higiene

MEJORES PRÁCTICAS EN LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE FRENTE AL COVID-19

CONTENIDO

¿Cómo surgió el Reconocimiento de Salud e Higiene?	03
Objetivo del Reconocimiento de Salud e Higiene.	03
Alcance del Reconocimiento de Salud e Higiene.	03
Glosario.	04
Proceso para participar	05
Medidas a considerar	06
Cronograma de actividades	06

¿CÓMO SURGIÓ EL RECONOCIMIENTO DE SALUD E HIGIENE?

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por el *COVID-19* en el mes de marzo de 2020 por el Gobierno Federal, así como los acuerdos y comunicados emitidos por los gobiernos estatales y municipales, en donde **la importancia del transporte de carga resaltó, al ser reconocido como actividad esencial**, las empresas comenzaron a implementar **buenas prácticas en Salud e Higiene** trabajando en protocolos donde se establecieron medidas necesarias para evitar propagación y contagio del *COVID-19*.

En este escenario, se requiere incentivar a más empresas y personas a que actúen con responsabilidad atendiendo las disposiciones emitidas por las autoridades, pero sobre todo las buenas prácticas implementadas que van más allá de dichas disposiciones. Por ello, **la ANTP** elabora la presente propuesta para reconocer e incentivar a aquellas empresas que brindan a su personal los cuidados sanitarios con los estándares de higiene para prevenir contagios entre sus colaboradores a consecuencia de pandemias u otros brotes de riesgo como el que actualmente vivimos a consecuencia del *COVID-19*, prácticas que llegaron para quedarse.

OBJETIVO:

Reconocer a los socios y sus prestadores de los servicios de logística, transporte, distribución y a las armadoras **que aplican las mejores prácticas sanitarias para la protección de higiene en la salud de sus colaboradores y su entorno**, así como la inclusión de innovaciones tecnológicas en las unidades que disminuyan el riesgo.

ALCANCE:

A nivel nacional las empresas socias de la ANTP, sus prestadores de servicios o terceros que participan en la logística de los negocios o en cualquier modo de transporte, podrán obtener el reconocimiento por razón social.

GLOSARIO

ANTP: Asociación Nacional de Transporte Privado

Buena práctica en Salud e Higiene: Acción que sin ser una obligación normativa o de ley ha sido implementada para mejorar o solucionar problemas y/o dificultades que se presentan en el trabajo diario de las personas en los ámbitos de salud e higiene las cuales pueden servir de modelo para otras organizaciones.

Carta de intención: documento utilizado para manifestar su participación bajo protesta de decir verdad en el cumplimiento de las medidas.

Coordinador: Persona física con obligaciones contractuales con una empresa participante que le permite atender y ser responsable del registro de la empresa, proporcionar datos y documentos y cualquier asunto relacionado con la participación de la empresa.

Grande empresa: Tamaño de la unidad económica que considera desde 101 personas trabajadoras para el sector servicios y comercio, y desde 251 personas trabajadoras para el sector industria.

Manual de evidencias: Documento predeterminado que establece la estructura necesaria para agrupar la información solicitada.

Mediana empresa: Tamaño de la unidad económica que considera un rango desde 31 hasta 100 personas trabajadoras para el sector comercio, un rango desde 51 hasta 100 personas trabajadoras para el sector servicios y un rango desde 51 hasta 250 personas trabajadoras para el sector industria.

Microempresa: Tamaño de la unidad económica que representa un rango de hasta 10 personas trabajadoras en todos los sectores.

Pequeña empresa: Tamaño de la unidad económica que considera un rango desde 11 hasta 30 personas trabajadoras para el sector comercio y un rango desde 11 hasta 50 personas trabajadoras para el sector industria y servicios.

Reconocimiento de Salud e Higiene: agradecimiento otorgado a las empresas por demostrar el cumplimiento de los estándares de higiene establecidos por las autoridades y por implementar buenas prácticas para prevenir contagios relacionados al COVID-19.

PROCESO PARA PARTICIPAR

REGISTRO DE EMPRESA:

Las empresas interesadas en recibir el reconocimiento en salud e higiene deberán registrarse en el micrositio de Salud e Higiene ubicado en antp.org.mx/reconocimiento en el que deberán proporcionar los datos siguientes:

- **Datos del representante:**

- Nombre
- Teléfono
- Correo electrónico
- Cargo en la empresa

- **Datos de la empresa:**

- Razón social de la empresa participante.
- Nombre comercial de la empresa participante.
- Número de trabajadores.
- Sector al que pertenece la empresa.

- **Documentos requeridos:**

- Manual de Evidencias del Reconocimiento de Salud e Higiene.

GRADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO:

Las empresas que **hayan alcanzado un 80% o más** en la evaluación del Manual de Evidencias, podrán recibir el **Reconocimiento de Salud e Higiene**, así mismo se plasmará en el reconocimiento el desempeño que obtuvieron las empresas participantes con base al porcentaje obtenido en la evaluación con forme a lo siguientes criterios:

- 80% a 89%

Se le otorgará el **reconocimiento**.

90% a 99%

Se le otorgará un reconocimiento de **muy buen desempeño**.

100%

Se le otorgará un **reconocimiento de excelente desempeño**.

MEDIDAS A CONSIDERAR

Las empresas interesadas en recibir el **Reconocimiento en Salud e Higiene** deberán entregar las medidas alineadas a la Logística y el transporte, las recomendaciones del *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Movilidad*, o en su caso demostrar que están por encima de ellas, bajo protesta de decir verdad.

BENEFICIOS

La ANTP emitirá un reconocimiento a las empresas que cumplan con todos los requisitos solicitados en el **“Manual de Evidencias del Reconocimiento de Salud e Higiene”** y que acrediten sus protocolos sanitarios, bajo una puntuación diseñada para este fin. Asimismo, se difundirán las buenas prácticas a manera de incentivo para que más empresas las apliquen.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

-  **PUBLICACIÓN DE LAS BASES** - - - - - **AGOSTO**
-  **REGISTRO DE EMPRESAS PARTICIPANTES** - - - **AGOSTO - OCTUBRE**
-  **RECEPCIÓN DE MANUAL DE EVIDENCIAS** - - - - **AGOSTO - OCTUBRE**
-  **EVALUACIÓN DOCUMENTAL** - - - - - **AGOSTO - OCTUBRE**
-  **ENTREGA DE RESULTADOS** - - - - - **AGOSTO - OCTUBRE**
-  **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS** - - - - - **AGOSTO - NOVIEMBRE**